

"Decenio con las personas con Discapacidad en el Perú (2007-2016)" "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACTA Nº 02-2016

El Gerente General de la Empresa de Administración de Peaje (EMAPE), en cumplimiento a lo dispuesto en el Acta № 01-2016, Acta de Compromiso para el desarrollo de la implementación del sistema de control interno, ha decidido conformar el Comité de Control Interno (CCI), el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la empresa Dicho Comité dependerá de la Alta Dirección y estará conformado de la siguiente forma:

Presidente:

Gerencia General

Secretario:

Gerencia Central de Asesoría Legal

integrante: Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas

integrante: Gerencia Central de Control Previo

Integrante:

Integrante: Gerencia de Logística Gerencia de Contabilidad

integrante:

Gerencia de Tesorería

integrante:

Gerencia de Mantenimiento Vial

El Comité de Control Interno se reunirá por lo menos en forma bimensual. Cada miembro titular designará un suplente, quien podrá asistir a las sesiones del Comité en su ausencia, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

Los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos. El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

- 1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control Interno.

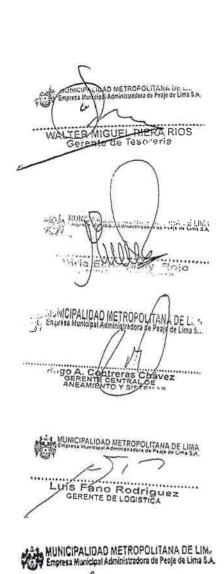
 2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad.
- 3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
- 4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
- Sheet and the County to the 5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
- 6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
- 7. informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control
- 8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control
- 9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de lá entidad.

Es importante señalar que también será invitado a las reuniones el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) o un representante con voz pero sin voto.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 01 días del mes de febrero 2016.









MONICIPALIDAD METROPOLITANADE LIMA
Empha Menicipal Administratora de Pipas da 1-m \$ 1

O O O O O

ERNESTO GARCÍA MARIN

STORIE GARCÍA MARIN

DAVID ANGLAS ROSALES Gerente Central de Central Previa

LE EST OF THE STATE OF THE STAT

(*